



Departamento de Sanidad

**SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA
 PARA LA TENENCIA DE ANIMALES
 POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Solicitante							
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF			Apellidos o Razón social			Nombre	
Domicilio de notificación				Nro.	Bis	Portal	Escal.
						Planta	Pta.
Telefono	Telefono movil	Municipio		Provincia		C.P.	

Representante							
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF			Apellidos o razón social			Nombre	
Domicilio de notificación				Nro.	Bis	Portal	Escal.
						Planta	Pta.
Telefono	Telefono movil	Municipio		Provincia		C.P.	

Estando empadronado en el Municipio de Mijas, solicita licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Para lo que presenta según lo recogido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales potencialmente peligrosos, Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo por el que se desarrolla la mencionada Ley y Decreto 42/2008 por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 12 de Febrero, la siguiente documentación:

- Acreditación de ser mayor de edad (D.N.I. copia compulsada)
- Dos Fotografías tamaño carnet
- Certificado de antecedentes penales (Este documento será tramitado de oficio por la administración, **rellenar autorización adjunta**)
- Declaración responsable de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones previstas en el apartado 3 del art. 13 de la Ley 50/1999, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos (**rellenar documento adjunto**)
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Informe expedido por la compañía aseguradora acreditativo de haber formalizado el solicitante un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros), conforme a lo dispuesto en el art. 4.2 f) del Decreto 287/2002.
- Justificante de estar al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil (en el caso que dicho pago no quede acreditado en el Informe de la Compañía)

Mijas, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____